

Señor Fiscal de dicho Real Consejo  
por auto de nueve de Febrero de  
este año se mandó que el vicario de  
la nominada villa de Caravaca, In-  
forma se sobre su contenido lo que se  
le ofreciere; expresando la dotacion, y  
Emolumentos que tenia el citado Ma-  
yordomo de Capilla; su establecimiento,  
y forma en que se huviese nombrado  
en las anteriores Vacantes, con lo demas  
que huviese por conveniente; acuo fin  
se libró el Despacho correspondiente  
en dore del mismo mes; y en su vir-  
tud evagó el referido Informe con  
fecha veinte y seis de él. Y mandado  
pasar todo al Señor Fiscal de dicho  
Real Consejo, se dió por el la Res.

